



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente por ministerio de ley, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis<sup>1</sup> y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón<sup>2</sup>, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-1291/2022**.

El magistrado presidente por ministerio de ley hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, el cual sostiene lo siguiente:

### **SUP-JDC-1291/2022 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Regional Guadalajara de este Tribunal Electoral **es competente** para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

**SEGUNDO.** Se **reencauza** el medio de impugnación a la Sala Regional Guadalajara.

**TERCERO.** Previa las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, remítase el asunto a la Sala Regional Guadalajara para que, en plenitud de atribuciones, analice y resuelva lo que en Derecho corresponda.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, quien emitió voto particular.

A las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

---

<sup>1</sup> Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM/00118/2022 de 30 de agosto de este año.

<sup>2</sup> Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-P-RRM-419/2022 de 24 de octubre de este año.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 171, párrafo tercero, 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente por ministerio de ley de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente por Ministerio de Ley**

Nombre: Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma: 07/11/2022 06:38:11 p. m.

Hash: 4PcOYcySgKwBo8Q9WeSCA2F18ik=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 07/11/2022 05:03:59 p. m.

Hash: NTVlvKv5Z7XWlqAOFSD3DDc5tM=